



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA (SEPLAN) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)-PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO

Nosotros, JULIO CESAR RAUDALES TORRES, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Economía, con Tarjeta de Identidad No.0801-1964-04467, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Titular de la Secretaria Técnica de Planificación y Cooperación Externa, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 66-2011 de fecha 23 de septiembre de 2011, quien en lo sucesivo se denominará "SEPLAN" y JULIETA CASTELLANOS, mayor de edad, casada, hondureña, Socióloga, con Tarjeta de Identidad No. 1518-1954-00075, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Rectora y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, mediante Acuerdo JDU No.13-2013 de fecha 20 de septiembre de 2013, quien en lo sucesivo se denominará "UNAH", en uso de nuestras facultades legales, hemos acordado suscribir la presente Carta de Ejecución de Colaboración Interinstitucional, el que se regirá de acuerdo a las cláusulas siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha 28 de Junio de 2011, los representantes de la SEPLAN y la UNAH, siendo testigo de honor el Presidente de la República, firman en la ciudad de Tegucigalpa, un Convenio Marco de Cooperación con el objetivo de acordar los mecanismos de colaboración y coordinación que permitan complementar eficientemente las actividades que se generen de programas y proyectos conjuntos en las diferentes áreas de intervención de ambas instituciones, en apoyo al desarrollo socioeconómico y productivo del país, con base en la Visión de País y Plan de Nación, las acciones puntuales, como es el caso, son objetos específicos.

Siendo que SEPLAN coordina la ejecución de la Visión de País y formula propuestas de políticas y programas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Plan de Nación, donde considera al recurso humano, como el único capaz de generar riqueza a través de la aplicación de sus conocimientos, capacidades y acción sobre los recursos naturales, en un sistema económico y social propicio.

La UNAH por su parte, en su ámbito académico de actuación, desarrolla, actividades científicas, que han contribuido en la formación, desarrollo de teorías y construcción de nuevos modelos y formas de intervención en las diferentes áreas del Conocimiento, tal como es el caso del Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo.

# **SEPLAN**



Tanto SEPLAN como la UNAH, tienen un interés especial en establecer una alianza estratégica a fin de aunar esfuerzos que permitan orientar el trabajo que se realiza en Investigación Científica con el recurso humano del Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo, hacia la obtención de resultados científicos, medibles y confiables que permitan la toma de decisiones para apoyar los esfuerzos que realiza SEPLAN, en el proceso de coordinación para la ejecución del Plan de Nación y en su acompañamiento de análisis prospectivo de las condiciones económicas, sociales y políticas del país, para la obtención de los objetivos y metas, en los 11 lineamientos estratégicos en los que el Plan está orientado: 1. Desarrollo Sostenible de la Población; 2. Democracia Ciudadanía y Gobernabilidad; 3. Reducción de la Pobreza, Generación de Activos e Igualdad de Oportunidades; 4. Educación como principal medio de emancipación social; 5. Salud como fundamento para la mejora de las condiciones de vida; 6.Seguridad como requisito del Desarrollo; 7. Desarrollo Regional, Recursos Naturales y Ambiente; 8. Infraestructura Productiva; 9. Estabilidad Macroeconómica; 10. Competitividad, Imagen País y Sectores Productivos y 11. Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

#### CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL

Establecer e implementar un modelo de vinculación entre la UNAH – Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo, que garantice la generación de conocimiento científico, con resultados medibles y confiables, para la SEPLAN, como apoyo en la toma de decisiones institucionales, como estrategia para la gestión y planificación del desarrollo del país.

# CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Elaborar Tesis, informes científicos y técnicos y otras formas de provisión de información especializada de parte de los futuros Doctorandos del Programa en Ciencias Sociales, con base en las necesidades planteadas por la SEPLAN, teniendo como marco los 11 lineamientos estratégicos que establece el Plan de Nación.
- Elaborar de manera conjunta modelos de desarrollo y modelos de intervención con un nuevo enfoque de la gestión social con posibilidad de dar respuesta a los problemas que enfrenta el país.
- 3. Establecer una relación de beneficio mutuo a través de la cual la UNAH cumple con requisitos del curso de Doctorado mediante la acreditación del trabajo que se realiza en los proyectos de vinculación, adquiere y aplica conocimientos de las habilidades que se transfieren y puede establecer una retroalimentación curricular para aplicaciones en el aula con base en el trabajo conjunto con el sector Gubernamental, por su parte SEPLAN, apoya la toma de sus decisiones con bases científicas.





## CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE SEPLAN

- 1. Asignar al personal de enlace que apoyará la coordinación y ejecución del presente Convenio Específico.
- 2. Apoyar la elaboración conjunta del programa anual o plurianual de trabajo con base en la generación de resultados científicos a producir (N° de Tesis programadas, modelos de desarrollo, modelos de intervención, etc.)
- 3. Establecer las demandas y necesidades en los diferentes ámbitos de actuación de la SEPLAN, en el marco de los 11 lineamientos estratégicos que establece el Plan de Nación.
- 4. Identificar los fondos necesarios para el desarrollo y/o implementación de los resultados de las investigaciones que permitan alcanzar logros u objetivos Institucionales y/o Nacionales de alto impacto.

# CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LA UNAH

- Asignar como enlace para la ejecución del presente Convenio Específico al Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo.
- Coordinar la elaboración conjunta del programa anual o plurianual de trabajo con base en la generación de resultados científicos a producir (N° de Tesis programadas, modelos de desarrollo, modelos de intervención, etc.)
- 3. Establecer e implementar la metodología de entrega de los resultados de investigación.

### CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS CONJUNTOS

- 1. Elaboración tanto de los lineamientos normativos generales como de las herramientas a implementar.
- 2. Desarrollar el cronograma de implementación del proceso de vinculación.
- 3. Identificar y gestionar los fondos para el cumplimento de los objetivos del presente Convenio Específico.
- 4. Elaboración de una Estrategia de Promoción y Difusión Nacional de los resultados de la vinculación y el impacto a generar.

## CLÁUSULA SEXTA: RESCISIÓN

El presente Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional podrá ser rescindido por cualquiera de las siguientes causas:

- 1. A voluntad expresa de las partes.
- 2. Unilateralmente cuando una de las partes no cumpla con sus compromisos, notificándolo con 60 días de anticipación.
- 3. Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible alcanzar los objetivos trazados.





## CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA Y MODIFICACIÓN

El presente Convenio Específico tendrá vigencia a partir de su suscripción, finalizando dentro del término de un año, mismo que podrá modificarse y prorrogarse de común acuerdo entre las partes a través de un ADENDUM.

## CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN

Los participantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en este Convenio Específico y se comprometen a cumplirlo a cabalidad.

En fe de lo cual firmamos el presente en dos ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de noviembre de 2013.

JULIO RAUDALES SEPLAN JULIETA CASTELLAN